| MEMORANDO<br>CÓDIGO: GD-FR-018-V4 | | |
|---|---|---|
| **Para** | **PIEDAD CONSTANZA PARDO RODRIGUEZ**<br>Profesional Grado 2<br>Gerencia Administrativa y Financiera | **Consecutivo**<br>METRO DE BOGOTA S.A.<br>FECHA: 2021-04-27 17:06:20<br>SDQS:<br>FOLIOS: 2<br>Asunto: Notificación supervisión<br>Anexos: 1 ZIP<br>Dep: Gerencia de Contratacion<br>RAD: GC-MEM21-0104 |
| **De** | **OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON**<br>Gerente de Contratación<br>Gerencia de Contratación | |
| **Asunto** | Notificación supervisión Orden de Compra No. 67736 de 2021 (Vestuario) | |

Respetada Señora Pardo:

De conformidad con la solicitud realizada por la Gerencia Administrativa y Financiera para iniciar el proceso de selección cuyo objeto corresponde a "*Adquisición de dotación de vestuario y calzado para los servidores de la Empresa Metro de Bogotá S.A. Se requieren el suministro de seis dotaciones de vestuario y calzado para caballero (2 en cada cuatrimestre)*", la Gerencia de Contratación adelantó el evento de cotización No. 105301 y celebró en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Orden de Compra No. 67736 del 21 de abril de 2021, con YUBARTA S.A.S.

Para dar continuidad al trámite de legalización e inicio de ejecución de la Orden de Compra No. 67736 de 2021, el Gerente Administrativo y Financiero expidió el Registro Presupuestal No. 001769 del 26 de abril de 2021 que respalda la Orden de Compra mencionada y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo, se verificó el pago de parafiscales y se aprobó por parte de la Gerencia de Contratación la Garantía Única de Cumplimiento el día 27 de abril de 2021, tal como se puede verificar en los documentos adjuntos.

De conformidad con lo establecido en la Orden de Compra No. 67736 de 2021, la Supervisión estará a cargo de Piedad Constanza Pardo Rodriguez, Profesional Grado 2 de la Gerencia Administrativa y Financiera.

Finalmente, se recuerda que el Supervisor de la Orden de Compra asume la responsabilidad por el seguimiento y control de la Orden de Compra, así como la correcta y cabal ejecución de esta. El supervisor tendrá las funciones que por índole y naturaleza de la Orden de Compra le son propias, las consagradas en los documentos y procedimientos que para el efecto determine la Empresa, en la Ley 1474 del 2011 y las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto es establecer: "*(i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras*".

Para efectos de lo anterior se solicita verificar el link señalado a continuación en el que se podrán consultar los documentos del evento de cotización y de la Orden de Compra en cuestión:
https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/67736

Cordialmente,

**OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON**
**Gerente de Contratación**

Anexos: Orden de Compra No. 67736 del 21/04/2021.
Registro Presupuestal No. 001769 del 26/04/2021.
Certificación de Parafiscales del 21/04/2021.
Acta de Aprobación de Garantía del 27/04/2021.
email del 23/04/2021.

*Proyectó: Emna Méndez Paladines/ Profesional Contratista Gerencia de Contratación*
*Revisó: Vanessa Álvarez Otero / Profesional Gerencia de Contratación*